



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SUBDEPARTAMENTO JURÍDICO

DECRETO EXENTO N° 1560,

PARRAL,

3 Mar 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 950, de fecha 09 de Marzo de 2011, que autoriza la adquisición pública, por Catálogo Electrónico "Combustibles Diesel y Gasolina D.A.E.M. Parral", con el proveedor, Petrobras Chile Distribución Ltda, Rut N° 79.588.870-5, según emisión de Órdenes de Compra autorizadas con un presupuesto de \$5.000.000.-
- 3.- Contrato de Prestación de Servicio celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y Petrobras Flota Chile Distribución Limitada RUT N° 79.588.870-5, representada legalmente por don Carlos Mauricio Coelho de Moraes, RUT N° 23.162.476-7.-
- 4.- Decreto exento N° 2484, de fecha 07 de Junio de 2011, que autorizó la emisión de las respectivas Órdenes de Compra, a través del Portal Chilecompra, a contar del mes de Mayo del año 2011, en forma posterior a la fecha de emisión de Facturas que en forma mensual realizó el proveedor Petrobras Flota Chile Distribución Limitada RUT N° 79.588.870-5.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Exento N° 950, de fecha 09 de Marzo de 2011, se autorizó la adquisición pública, por Catálogo Electrónico de Combustibles Diesel y Gasolina para el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, con el proveedor, Petrobras Chile Distribución Ltda, RUT N° 79.588.870-5, según emisión de Órdenes de Compra autorizadas con un presupuesto de \$5.000.000.-
- 2.- Que, se autorizó la adquisición por catálogo electrónico de suministro de combustible, en atención a la necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral de asegurar el normal funcionamiento de los vehículos fiscales, para las comisiones de servicio que realicen los funcionarios del Departamento y de los Establecimientos Educativos Municipalizados.-
- 3.- Que, en atención al contrato de Prestación de Servicio celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y Petrobras Flota Chile Distribución Limitada RUT N° 79.588.870-5, representada legalmente por don Carlos Mauricio Coelho de Moraes, RUT N° 23.162.476-7, se estipula expresamente que Petrobras Flota Chile Distribución Limitada proporciona un sistema de despacho de combustibles de propiedad de la institución antes referida, un sistema electrónico de despacho mediante uso de terminales en línea, habilitados en estaciones distribuidoras y tarjetas electrónicas, nominativas con clave secreta, que fueron entregadas al Departamento de Educación, permitiendo un control más eficiente de las operaciones efectuadas tanto para el DAEM como para Petrobras Flota Chile Distribución Limitada y el Servicio de Impuestos Internos, reduciendo considerablemente los riesgos y costos de administración de un sistema basado en el uso de documentos representativos de valores, como son las Órdenes de Compra.-
- 4.- Que, en virtud a la naturaleza del contrato celebrado con el proveedor, ambos previamente individualizado, y en especial que es imposible determinar con exactitud cuál es el monto del consumo de combustible que el Departamento de Educación realiza mensualmente, resulta necesario para el buen ejercicio de los procedimientos de control y pago de facturas, emitir las Órdenes de Compra, a través del Portal Chilecompra en forma posterior a la fecha en que el proveedor emite las facturas correspondiente, sin que este hecho represente un acto fuera del marco legal y la normativa vigente que regula las compras públicas.-

- 5.- Que, mediante Decreto Exento Nº 2484, de fecha 07 de Junio del año 2011, se autorizó la emisión de las respectivas Órdenes de Compra, a través del Portal Chilecompra, a contar del mes de Mayo del año 2011, en forma posterior a la fecha de emisión de Facturas que en forma mensual realizó el proveedor Petrobras Flota Chile Distribución Limitada RUT Nº79.588.870-5.-

DECRETO:

- 1.- **RATIFIQUESE**, la autorización para emitir las respectivas Órdenes de Compra, a través del Portal Chilecompra, a contar del mes de Enero del año 2012, en forma posterior a la fecha de emisión de Facturas que en forma mensual realice el proveedor Petrobras Flota Chile Distribución Limitada RUT Nº 79.588.870-5.-
- 2.- **ESTABLECESE**, que la presente autorización se hace efectiva para todas las órdenes de Compra del Portal Chilecompra que se emitan durante el año 2012 y con posterioridad a la emisión de las Facturas correspondientes por el Proveedor Petrobras Flota Chile Distribución Limitada.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


Israel Antonio Urrutia Escobar
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


Valeria Zúñiga
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
ABOGADO DAEM
Vº Bº ABOGADO DAEM
PARRAL


[Signature]
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECTOR DAEM

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/cmf.-

DISTRIBUCION: 1.- Ilustre Municipalidad.- 2.- Srta. Secretaria Municipal. 3.- Sr. Director de Control. 4.- Sr. Director D.A.E.M. 5.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones. 6.- Sra. Abogado DAEM. 7.- Archivo D.A.E.M.



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 15591

PARRAL, **23 Mar 2012**

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La ley N° 19.296/94, que Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Nueve horas, (09:00) de permiso, conforme al artículo 31 de la ley 19.296/94, en día y hora que se indica, al funcionario (Presidente), de la Asociación de funcionarios Pablo Neruda:

PATRICIO VERGARA LARA, Jefatura, Grado 10° E.M.R.

DIA	DESDE	HASTA	TOTAL
20.03.2012	08:30	17:30	09:00 Hrs.-

2.- **DESIGNASE**, como Tesorero Municipal Subrogante, por el tiempo señalado, a la **Sra. MARTA VALDES ACUÑA**, Técnico, Grado 11° E.M.R.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

(Handwritten signature of Israel Urrutia Escobar)
 * MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 POR ORDEN DEL ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL

(Handwritten signature of Alejandra Roman Clavijo)
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/APRC/JVSS/gvb.-
DISTRIBUCION:
 - Archivo
 - Personal(02).